MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1688 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N°1649 de fecha 30.06.2023.

REQUINOA,

05 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 30.06.2023, que solicita autorización para regularización de la contratación de los servicios vía trato directo a través del portal Mercado Público para la **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHICULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS".**

El Memo N°321 de fecha 03.07.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 30.06.2023, que aprueba autorización vía trato directo para la **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHICULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS"**, al proveedor **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2**. Por lo anterior se solicita dejar sin efecto, ya que no corresponde hacer un proceso de trato directo si no un reconocimiento de deuda para regularizar el proceso.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 30.06.2023, que aprueba autorización vía trato directo para la **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHICULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS"**, al proveedor **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2**. Por lo anterior se solicita dejar sin efecto, ya que no corresponde hacer un proceso de trato directo si no un reconocimiento de deuda para regularizar el proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/ENM/cap.-
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA